

Condiciones de donación

Objeto

El objeto del presente documento es acordar la donación pura, simple y sin condición de discos de música electroacústica, electrónica experimental y arte sonoro que sean de autoría propia o ajena a la AMEE para que ésta proceda a su catalogación, digitalización, conservación y puesta a disposición para la investigación y difusión pública.

Esto puede incluir materiales en soporte físico (disco de vinilo, casete, CD-ROM, CD-Audio, disquete, DVD) o digital; excepcionalmente también, grabaciones en directo, películas, fotografías, esquemas o partituras asociadas a esos materiales.

Obligaciones

La AMEE se compromete a custodiar los materiales donados con la debida diligencia, manteniéndolos en el estado en que se entregan y en lugar adecuado para su conservación, reservándose el derecho de inclusión y exclusión de los mismos en el fondo.

Si fuese necesario, podrán adoptarse las modificaciones que se consideren oportunas para la restauración de los materiales y la mejora de su conservación.

La AMEE asumirá todos los gastos ordinarios y extraordinarios que puedan producirse en concepto de envíos, conservación, restauración y difusión.

La persona donante se compromete a ceder y donar de manera gratuita sin límite de tiempo los discos que tenga en su posesión y desee enviar a tal efecto, así como facilitar el trabajo de catalogación de estos discos por parte de la AMEE.

Con el envío la persona donante acepta las presentes condiciones de donación.

Asociación de Música Electroacústica y Arte Sonoro de España

C/ Bretón de los Herreros, 13, 4ª planta, 28003 Madrid

Víctor Aguado Machuca <vaguadomachuca@gmail.com>

María del Buey Cañas <mdelbuey96@gmail.com>

Alberto García Aznar <ag16.trzn@gmail.com>

Ramón del Buey Cañas <ramondelbueycanas@gmail.com>